

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Período Constitucional (2020 - 2023)

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

SESIÓN GESTION NORMATIVA

ACTA SUCINTA No.: 035
FECHA: 31/08/2023
HORA DE INICIACIÓN: 9:29 a.m
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 10:45 a.m
LUGAR: Recinto Los Comuneros
PRESIDENTE SESIÓN: H.C.VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ
SECRETARIO (A) SESIÓN: DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO

CONTENIDO

1. ORDEN DEL DÍA APROBADO

I
REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate de los siguiente Proyecto de Acuerdo:

Priorizado 365 de 2023: *“Por medio del cual se fomenta la práctica del Rugby como disciplina deportiva para la intervención social en niños, niñas, adolescentes y jóvenes y el fortalecimiento de habilidades sociales y de sana convivencia en la ciudad de Bogotá y se dictan otras disposiciones”.*

Autores: Bancada Partido Cambio Radical, Hs. Cs. Juan Felipe Grillo Carrasco, César Alfonso García Vargas, Rolando González García, Pedro Julián López Sierra; Bancada Partido Centro Democrático, Hs. Cs. Javier Alejandro Ospina Rodríguez, Diana Marcela Diago Guáqueta; Bancada Partido Nueva Fuerza Democrática, H.C. Samuel Benjamín

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 31-Ago-2022</p>

Arrieta Vuelvas; Bancada Partido Colombia Humana –UP-, H.C. Ana Teresa Bernal Montañez.

Ponentes: Hs. Cs. Manuel José Sarmiento Arguello y Armando Gutiérrez González (Coordinador).

Invitados: Catalina Valencia Tobón, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Jose David Riveros Namen, Secretario Distrital de Gobierno; Blanca Inés Durán Hernández, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); Carlos Enrique Marín Cala, Director General del Instituto para la Protección de la niñez y la Juventud (IDIPRON); Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

Priorizado 399 de 2023: *“Por medio del cual se busca incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte en las empresas privadas, buscando evitar y reducir los niveles de contaminación atmosférica, emisión de gases de efecto invernadero y la congestión en Bogotá”.*

Autores: Bancada Partido Alianza Verde, Hs. Cs. María Fernando Rojas Mantilla, Libardo Asprilla Lara, Lucía Bastidas Ubate, Andrés Darío Onzaga Niño, Diego Andrés Cancino Martínez, Julián David Rodríguez Sastoque, Martín Rivera Alzate, Edward Aníbal Arias Rubio, Julián Espinosa Ortiz; Bancada Partido Colombia Humana –UP-, H.C. Ana Teresa Bernal Montañez; Bancada Partido Nuevo Liberalismo, H.C. Marisol Gómez Giraldo; Bancada Partido Dignidad, H.C. Manuel José Sarmiento Arguello; Bancada Partido Polo Democrático Alternativo, Hs. Cs. Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz y Carlos Alberto Carrillo Arenas.

Ponentes: Hs. Cs. Gloria Elsy Díaz Martínez y Marco Fidel Acosta Rico (Coordinador).

Invitados: Deyanira Ávila Moreno, Secretaria Distrital de Movilidad; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Alfredo Bateman Serrano, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

Priorizado 416 de 2023: *“Por medio del cual se definen medidas para prevenir y responder al desplazamiento por motivos climáticos y ambientales en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”.*

Autores: Bancada Partido Alianza Verde, H.C. Julián David Rodríguez Sastoque.

Ponentes: Hs. Cs. Ati Quigua Izquierdo y Humberto Rafael Amín Martelo (Coordinador).

Invitados: Guillermo Escobar Castro, Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático (IDIGER); Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C.; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 31-Ago-2022</p>

V
COMUNICACIONES Y VARIOS

2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES

Se registra la asistencia de los Honorables Concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, DORA LUCIA BASTIDAS UBATE, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA ,MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ARMANDO GUTIERREZ GONZÁLEZ.

De otras comisiones se registran los Honorables Concejales PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ.

EL SECRETARIO informa que se han registrado cinco (5) Honorables Concejales miembros de la comisión, en consecuencia , existe quórum deliberatorio.

Se registra la asistencia de los Honorables Concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial MARTIN RIVERA ALZATE, MARCO FIDEL ACOSTA RICO.

De otras comisiones se registran el Honorable Concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ.

EL SECRETARIO informa la constancia de las excusas radicadas por los siguientes Honorables Concejales MARISOL GOMEZ GIRALDO, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CELIO NIEVES HERRERA.

Se registra la asistencia de los Honorables Concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ (VIRTUAL).

De otras comisiones se registra el Honorable Concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO.

EL SECRETARIO informa que se han registrado ocho (8) Honorables Concejales miembros de la comisión, en consecuencia , existe quórum decisorio.

Se registra la asistencia de los Honorables Concejales de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO.

De otras comisiones se registran los Honorables Concejales SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, LIBARDO ASPRILLA LARA, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE,

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR.

EL SECRETARIO informa en comunicaciones y varios, que se encuentra una excusa radicada por el H.C Andres Dario Onzaga Niño.

3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS

INVITADOS: DELEGADA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO, Laura Morales López ; DELEGADO SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL, Rodrigo Alberto Manrique Forero; DELEGADA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DIRECTORA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA (E), Liliana Marcela Álvarez Bermúdez; DELEGADO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, COORDINADORES DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE, Guillermo Rojas Sanchez y Cristian Augusto Álzate Ramírez, DELEGADO SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, JEFE DE PLANEACION, Fabian Andres Correa; DELEGADO CONTRALORIA DE BOGOTA D.C, DIRECTOR DEL SECTOR CULTURA RECREACION Y DEPORTE, Jorge Fernando Baro Meza, DELEGADO DE LA PERSONERA DE BOGOTA, ASESOR DE DESPACHO, Jorge Eduardo Ruge Gómez; DELEGADO DE LA VEEDURIA DISTRITAL, ASESOR DE DESPACHO, Freddy Castañeda Triana

4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN

CONCEJALES:

Temas Varios: HS.CS LUCÍA BASTIDAS UBATE ; MANUEL JOSE SARMIENTO; ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN; HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

En desarrollo del Priorizado 365 de 2023 intervinieron: Hs.Cs.: MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, Ponente Bancada Partido Dignidad; ARMANDO GUTIERREZ GONZÁLEZ, Ponente Bancada Partido Liberal; JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, Autor Bancada Partido Cambio Radical.

FUNCIONARIOS: DELEGADA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DIRECTORA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA (E), Liliana Marcela Álvarez Bermúdez; DELEGADO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, COORDINADOR DEL PROGRAMA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: No hubo intervención de ciudadanos.

5. DECISIONES ADOPTADAS

Existencia de quórum decisorio.

Se aprobó el orden del día siendo las 9:52 a.m en votación ordinaria

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Se aprobo (1) proposición, votándose ordinariamente ,Tema: ¿Cómo va la Región metropolitana? ,citados Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Movilidad, TransMilenio S.A. , Empresa Metro de Bogotá , Terminal de Transporte, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital del Hábitat, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá , Grupo de Energía de Bogotá, Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, Región Metropolitana. Invitados, Contralor de Bogotá D.C., Personero de Bogota, Veedora Distrital, Alcaldías y Concejos Municipales del Departamento de Cundinamarca y Asamblea Departamental de Cundinamarca. El cuestionario cuenta con 20 preguntas y lo suscriben los H.s C.s Carlos Alberto Carrillo Arenas y Celio Nieves Herrera de la Bancada Partido Polo Democrático Alternativo

Se aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo 365 de 2023, votándose ordinariamente, la ponencia positiva unificada, el título, las atribuciones, los artículos 1, 2 con paragrafos, 3 con parágrafos, 4 con parágrafos, 5 con parágrafo, 6,7, 8, 9 con parágrafo y 10 en bloque, ratificación y deseo que pase a segundo debate.

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en sesión del día 31 de agosto de 2023

PROYECTO DE ACUERDO 365 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE FOMENTA LA PRÁCTICA DEL RUGBY COMO DISCIPLINA DEPORTIVA PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES Y EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES Y DE SANA CONVIVENCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto la promoción, formación, y fortalecimiento del Rugby, como un mecanismo de prevención y atenuación de violencia, integración social, salud pública, convivencia y recreación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de manera incluyente y sin discriminación alguna en el Distrito Capital.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 08</p>
		<p>FECHA: 31-Ago-2022</p>

ARTÍCULO 2.- FOMENTO DEL RUGBY. La administración distrital a través de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, junto al Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD-, Secretaría de Educación, Instituto Distrital para la protección de niñas, niños y adolescentes –IDIPRON- y las demás entidades Distritales, actuando en el marco de sus competencias, fortalecerán de forma armónica y coordinada la inclusión del Rugby en los proyectos distritales sociales, culturales, recreacionales, deportivos, educativos, e institucionales del Distrito Capital.

Parágrafo 1.- La administración distrital, a través de entidades competentes, podrá coordinar estrategias de fomento del Rugby en la ciudad con las asociaciones sin ánimo de lucro que demuestren experiencias exitosas del uso de la cultura y/o el deporte como mecanismo de prevención y atenuación de violencia, integración social, salud pública, convivencia y recreación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital.

Parágrafo 2.- La Secretaría de Educación del Distrito, fomentará el rugby como actividad deportiva en los establecimientos educativos del Distrito Capital, y promoverá su práctica integral con las instituciones educativas privadas de la ciudad.

ARTÍCULO 3.- FOMENTO DEL RUGBY EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte junto con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD- y demás entidades Distritales, actuando en el marco de sus competencias, propenderán de forma armónica y coordinada por la dinamización, inclusión y promoción del Rugby en los escenarios dispuestos por la administración para su práctica.

Parágrafo 1. Las Alcaldías Locales que cuenten en su territorio con escenarios dispuestos por la administración para la práctica del Rugby, coordinarán con las entidades competentes la estructuración y ejecución de planes para el fomento de este deporte en sus localidades, que tengan como finalidad la prevención y atenuación de violencia, integración social, salud pública, convivencia y recreación en su territorio.

Parágrafo 2. Aquellas Alcaldías Locales que no cuenten con escenarios adecuados para desarrollar la práctica de este deporte en su territorio, podrán adherirse a los planes de la Alcaldía Local más cercana que sí cuente con los mismos, permitiendo así que su comunidad pueda acceder y beneficiarse de la prevención y atenuación de violencia, integración social, salud pública, convivencia y recreación mediante la práctica del Rugby.

ARTÍCULO 4.- PROMOCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPOS Y ESCUELAS A NIVEL DE LOCALIDADES. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte junto con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD- y demás entidades Distritales, actuando en el marco de sus competencias, implementarán de forma armónica y coordinada programas de conformación de escuelas y equipos de rugby en las diferentes localidades de la ciudad, así como facilitarán el uso de escenarios para la capacitación para

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

entrenadores y jueces de esta disciplina deportiva, que garantice su práctica segura, expidiendo la reglamentación en el marco de lo contenido en el presente acuerdo conforme a las normas nacionales e internacionales que rigen este deporte.

Parágrafo 1. Respecto de los equipos ya existentes al momento de la expedición de este Acuerdo, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte junto con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD- y demás entidades competentes, brindarán programas de capacitación que tengan como finalidad convertir estos equipos en herramientas para la creación de una cultura de paz y reconciliación en la ciudad, así como la generación de un impacto social positivo en sus comunidades a través del deporte.

Parágrafo 2. La Administración Distrital podrá permitir la colaboración de las instituciones de educación superior, públicas o privadas, que cuenten con experiencia en el desarrollo del Rugby en la ciudad, para realizar la estructuración y ejecución de los programas y actividades que se desarrollen en el marco de este Acuerdo.

ARTÍCULO 5.- PARTICIPACIÓN COMPETITIVA. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte junto con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD- y demás entidades Distritales, actuando en el marco de sus competencias, gestionarán de forma armónica y coordinada la participación de los equipos capitalinos en competencias regionales, nacionales e internacionales, con el fin de garantizar representatividad, incentivar la práctica deportiva, que permita generar el reconocimiento de su práctica deportiva a nivel distrital, departamental, nacional e internacional.

Parágrafo: Con el fin de atraer turismo deportivo a la ciudad, la Secretaría Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Turismo, establecerán de forma progresiva estrategias enfocadas en promocionar el Rugby social de Bogotá a nivel nacional e internacional, mediante la invitación a equipos de otras ciudades y otros países para que compitan y realicen actividades de intercambio cultural con aquellas escuelas y equipos creados dentro de esta política social, generando así un impacto positivo en el desarrollo del turismo en la ciudad.

ARTÍCULO 6. - EVALUACIÓN. La administración distrital deberá estructurar herramientas claras y objetivas para medir y evaluar el impacto social que se ejecuten en el marco de este acuerdo teniendo en cuenta el diseño, implementación y efectos, de acuerdo con el número de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como su impacto deportivo, recreativo, social y cultural en estas comunidades y el número de participantes que el Rugby aporte a la representación de cada localidad en los Juegos Distritales de la Juventud.

ARTÍCULO 7.- COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. La Administración Distrital coordinará con el Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Rugby y la Liga de Rugby de Bogotá para que, a través del Sistema Nacional, se generen acciones que permitan el fomento, desarrollo y práctica del rugby como actividad deportiva, con el objetivo de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

contribuir al desarrollo integral de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes como primeros destinatarios de la práctica de esta disciplina, generando una cultura física que permita el mejoramiento de la calidad su calidad de vida.

ARTÍCULO 8.- DÍA DISTRITAL DEL RUGBY. El Distrito Capital adoptará el 27 marzo “Día Distrital del Rugby” cada año, como estrategia para promover los valores y principios de la práctica del Rugby en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 9.- INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN E IMPACTO. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte junto con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD- presentarán un informe anual de evaluación y el impacto social que genere la implementación del presente acuerdo ante el Concejo Distrital de Bogotá.

Parágrafo: La administración distrital podrá pedir la colaboración de la Liga de Rugby de Bogotá y de la Federación Colombiana de Rugby para que apoyen la construcción de esta evaluación.

ARTÍCULO 10.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA

El H.C JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, manifiesta al Subsecretario de la Comisión, para que se realicen los ajustes pertinentes, ya que por un tema logístico no alcanzaron a incluir como autores del Proyecto de Acuerdo a los Hs. Cs. Armando Gutiérrez, María Clara Name, Lucia Bastidas, Venus Albeiro Silva y Marco Acosta.

El H.C JULÍAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, con relación al proyecto de acuerdo por medio del cual se exalta la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D, manifiesta que gracias al trámite y al acuerdo de solución amistosa que se logró, el Presidente de la Republica y la Policía Nacional, le piden públicamente perdón ante el país a la Familia de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D, a su Mamá y Papá que acompañaron el trámite y el debate del proyecto de acuerdo, por lo cual el H.C JULÍAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE deja constancia agradeciendo la contribución del Concejo de Bogotá y al Presidente de la Comisión para que esto fuera posible.

7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN

Se levanta la levanta la sesión, se aprobó en primer debate el Proyecto de Acuerdo:

Priorizado 365 de 2023: *“Por medio del cual se fomenta la práctica del Rugby como disciplina deportiva para la intervención social en niños, niñas, adolescentes y jóvenes y el*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

fortalecimiento de habilidades sociales y de sana convivencia en la ciudad de Bogotá y se dictan otras disposiciones”.

8. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMOS.

Inexistencia de compromisos por parte de la Administración.

9. PUBLICACIÓN

El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.



Venus Albeiro Silva Gómez
Presidente



David Antonio Garzón Fandiño
Subsecretario de Despacho Comisión

Elaboró: Liz Brigitte Rodriguez / Contratista

Revisó : Deisy Nahidu Arevalo / Contratista

Aprobó: David Antonio Garzón Fandiño/Subsecretario de Despacho Comisión

Publicó: Tais Elena Rodríguez Martínez / Secretaria Ejecutiva